	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Ministerio de Minas y Energía Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA Rad: 3-2020-019451 18-12-2020 14:47:32 PM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:

GF-F-31	20-02-2020	V-1

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	18/12/2020
DEPENDENCIA	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA		NÚMERO DE PAGO	12	DE 13	MES O PERIODO A PAGAR	Diciembre-2020

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MANUEL FELIPE BARRAGAN TRIANA	IDENTIFICACIÓN C:C.	1110508724	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	30/01/2020
CONTRATO	GGC-134-2020				FECHA TERMINACIÓN	28/12/2020
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-03	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO V		FECHA PRORROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE INGENIERÍA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	mfbarragan@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL			LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente tecnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por las aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainia, Putumayo, Vaupes, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Cordoba y Bogota D.C.					

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO R.P.	VALOR A PAGAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	13020	3.500.000,00	C-2104-1900-8-0-2104013-02	21-01-01-000
TOTAL		3.500.000,00		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	77.000.000,00	MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	77.000.000,00
ACUMULADO DE PAGOS	73.966.666,00	SALDO A PAGAR	3.033.334,00	% EJECUCIÓN	96,06 %
FORMA DE PAGO	El valor total de contrato se pagará al contratista así: a. Un primer pago correspondiente a los días del mes de enero o proporcional al tiempo ejecutado. b. Diez (10) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), y/o proporcional al periodo ejecutado. c. Un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre o proporcional al tiempo ejecutado.				

(APROBÓ)emmonroy,

PAGOS POR PERIODOS					
No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6
466.666,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00
No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12
7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	3.500.000,00
No. 13	No. 14	No. 15	No. 16	No. 17	No. 18
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 19	No. 20	No. 21	No. 22	No. 23	No. 24
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 25	No. 26	No. 27	No. 28	No. 29	No. 30
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 31	No. 32	No. 33	No. 34	No. 35	No. 36
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 37	No. 38	No. 39	No. 40	No. 41	No. 42
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 43	No. 44	No. 45	No. 46	No. 47	No. 48
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 49	No. 50	No. 51	No. 52	No. 53	No. 54
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 55	No. 56	No. 57	No. 58	No. 59	No. 60
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 61	No. 62	No. 63	No. 64	No. 65	No. 66
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
No. 67	No. 68	No. 69	No. 70	No. 71	No. 72
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.

AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR					
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MONROY SANCHEZ ERCILIA MARIA	C.C	49692201	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 23

(APROBÓ)emmonroy,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	822489806	9413731043	I	2020/12/07	2020/12/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	$798,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1110508724	BARRAGAN MANUEL	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

(APROBÓ)emmonroy,

2020/12/05 10:20 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110508724		BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4A #55-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2665288	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	822489806	9413731043	I	2020/12/07	2020/12/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	$798,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$798,000	$0	$0	$798,000

(APROBÓ)emmonroy,

2020/12/05 10:20 AM

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 134 DEL 2020.

PERIODO: del 01/12/2020 al 15/12/2020

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y la transmisión de las herramientas normativas desde el componente técnico a los mineros de pequeña escala y titulares mineros que opten por la aplicación de las mismas en los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADADES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, atendiendo los requerimientos acordes al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	• Contacto vía telefónica con los representantes de las solicitudes de formalización de minería tradicional con placa NIR-15011 y OE9-16101, localizadas en los departamentos de Putumayo y Valle del Cauca, respectivamente; con el propósito de dar a conocer y explicar todo lo relacionado con la viabilidad técnica de la solicitud, y los estados y autos de requerimiento realizados por la ANM en temas de documentación y Plan de Trabajos y Obras – PTO. • Contacto vía telefónica con los representantes de las áreas de reserva especial con placa ARE-19 y ARE-20 en el departamento de Córdoba, y ARE-31 en el departamento del Valle del Cauca, con el propósito de dar a conocer y explicar todo lo relacionado con el estado y auto de requerimiento realizados por la ANM en relación con la evaluación del trámite. • Contacto vía telefónica y vía correo electrónico con los representantes de los subcontratos de formalización minera con número de placa SF_16, SF_18, SF_22, SF_35, SF_54, SF_55, SF_57, SF_61 en el departamento de Córdoba y SF_74 en el departamento del Valle del Cauca, con el propósito de hacer seguimiento al estado actual de los instrumentos ambientales de estos mecanismos. • Establecer comunicación con representantes del título ARE-SK8-08591, en el departamento del Valle del Cauca, con el propósito de tratar la problemática relacionado con la extracción de material de arrastre del río Barragán buscando un proceso de mediación, de acuerdo al apoyo solicitado por la Defensoría del Pueblo Quindío. • Atender vía correo electrónico y telefónica todas las inquietudes generadas por los solicitantes de legalización art 325, mineros de área de reserva especial declarada y subcontratos de formalización, respecto al trámite de licencia ambiental temporal, PTO, trámite ante de la ANM, ICANH y Mininterior.
2. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin; las cuales pueden ser, entre otras, Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas.	• Se atendió todas las solicitudes realizadas vía telefónica y correo electrónico de las diferentes gobernaciones, alcaldías, comunidades mineras y otras entidades en temas de regularización minera. • Remisión a la alcaldía de información relacionada con los procesos de formalización presenten en el municipio de Ortega-Tolima. • Revisión de la respuesta de la alcaldía de Piedras Tolima bajo el número de radicado 1-2020-057929.

(APROBÓ)emmonroy,

	• Revisión de la respuesta de la alcaldía de Puerto Guzmán – Putumayo bajo el número de radicado 1-2020-028743.
3. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	• Revisión y análisis de la información remitida por la secretaria de minas de la gobernación de Antioquia en relación con las figuras mineras superpuestas con los trazados de los oleoductos de ODC y OCENSA.
4. Presentar informes mensuales con la identificación de las barreras que no han permitido y que dificultan los procesos de regularización de la actividad minera. Así, como el planeamiento de alternativas de solución a dichas barreras en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba, en donde se presentan las diferentes problemáticas de regularización en el departamento. • Actualización del cuadro de procesos de diálogos, en donde se exponen las diferentes problemáticas en temas de regularización tanto con el instrumento minero como con el instrumento ambiental.
5. Presentar informes mensuales de los procesos acompañados y el reporte del seguimiento a los mismos en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C. Así como la actualización periódica de las bases de datos establecidas para la recopilación de dicha información en los departamentos a cargo.	• Actualización de la base de dato de las solicitudes acompañadas hasta la fecha en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba, así como de las alcaldías y gobernaciones intervenidas. • Actualización del cuadro procesos de diálogos de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba. • Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba. • Alimentación de la carpeta TRD, donde se anexa todas las evidencias e información con los procesos y acompañamiento a unidades mineras adelantados.
6. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras para la realización de las mesas de Formalización en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C y las Mesas de Interlocución Territorial Minera –MINA.	• No se realizaron actividades para esta obligación en este periodo de tiempo.
7. Apoyar la articulación con los diferentes actores para la implementación de los medios de regularización minera y ambiental y el reporte mensual de dichas actuaciones en los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Revisión de la respuesta de la alcaldía de Piedras Tolima bajo el número de radicado 1-2020-057929. • Revisión de la respuesta de la alcaldía de Puerto Guzmán – Putumayo bajo el número de radicado 1-2020-028743. • Asistencia a reunión de la mesa intersectorial ambiental del departamento del Valle del Cauca.
8. Presentar los informes de las estrategias implementadas para el relacionamiento con las comunidades de pequeña minera para los procesos de regularización de la actividad minera.	• Actualización cuadro de acciones en los municipios PDET del Tolima, Guaviare, Magdalena, Valle, Amazonas, Putumayo y Córdoba. • Actualización del cuadro de procesos de dialogo.

	• Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba.
9. Apoyar los procesos de liquidación de los convenios interadministrativos y/o consultorías en el marco de la regularización que sean asignados por la naturaleza del grupo	• No se realizaron actividades relacionadas a liquidación de convenios.
10. Estructurar plan de trabajo para la regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• No se realizaron actividad relacionadas con este ítem, el plan de trabajo de regularización fue estructurado en los meses de febrero y marzo del 2020.
11. Reportar los avances del plan de regularización de los Departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena, Córdoba y Bogotá D.C.	• Actualización cuadro procesos de diálogos • Actualización base de dato de solicitudes intervenidas de los departamentos de Tolima, Valle, Córdoba, Putumayo, Magdalena, Amazonas, Vichada, Guainía y Guaviare • Actualización cuadro de acciones en los municipios PDET del Tolima, Guaviare, Magdalena, Valle, Amazonas, Putumayo y Córdoba. • Actualización de informes ficha de regularización de los departamentos de Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vichada, Tolima, Magdalena y Córdoba. • Actualización de tabla de reporte de regularización. • Alimentación de la carpeta TRD, donde se anexa todas las evidencias e información con los procesos y acompañamiento a unidades mineras adelantados. • Actualización tabla de trámites mineros y ambientales pendientes por parte de la ANM y Minambiente.
12. Apoyar al Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras y a la dirección de Formalización Minera cuando sea requerido en los temas relacionados con Sistemas de Información Geográfica – SIG.	• Sustracción de información actualizada de las figuras mineras a nivel nacional de los geoservicios de la Agencia Nacional de Minería.
13. Construcción de mapas, reportes gráficos, reporte de superposiciones que sean requeridos por la Dirección de Formalización Minera.	• Construcción mapa de frentes de explotación de comunidades mineras presentes en los municipios de Tasco, Sativasur y Sativanorte en el departamento de Boyacá, para realizar el respectivo análisis de superposición. • Construcción mapa superposición del título 0125-68 California – Santander.
14. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	• Elaboración de informe mensual de las actividades realizadas en el mes de diciembre.
15. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.	• El cronograma de actividades realizadas para el mes de diciembre se encuentra en un documento compartido en el one drive de office 365 con el nombre estrategia minera completa.
16. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	• Asistencia a reuniones citadas por el Ministerio de Minas y Energía en tema relacionados con la entidad

	• Asistencia reunión con la coordinadora del grupo para hablar temas relacionados con las metas a cumplir y compromisos. • Asistencia a las reuniones programadas por la directora de formalización en el momento siento. • Asistencia a reunión con miembros de agregados éxitos, para resolver dudas respecto al mecanismos de subcontrato de formalización minera en el departamento del Valle • Asistencia a reunión de articulación de actividad en búsqueda de alternativas de la problemática de OCENSA y ODC. • Asistencia a reunión relacionada con exposición del decreto de fiscalización minera. • Asistencia a reunión de la mesa intersectorial ambiental del departamento del Valle del Cauca. • Asistencia a reunión fichas de caracterización territorial Minenergía.
17. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.	• Se realiza el pago oportuno de la seguridad social del mes correspondiente.
18. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato	• Se acataron todas las instrucciones dadas por la supervisora del contrato.
19. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	• No se realizaron desplazamientos durante este periodo de tiempo.

Manuel Barragán

_____

MANUEL FELIPE BARRAGÁN TRIANA
C. C. 1.110.508.724 – CONTRATO GGC 134 de 2020

(APROBÓ)emmonroy,